

Se remite Informe N.º 217-2021-JUS/PGE-PPES relacionado con el caso La Cantuta Vs. Perú.

mié 09/06/2021 15:49

Inf 217-2021-JUS-PGE-PPES Caso La Cantuta 09-06-21.pdf;

Señor
Pablo Saavedra Alessandri
Secretario
Corte Interamericana de Derechos Humanos

Buenas tardes. Por encargo del Procurador Público Adjunto Especializado Supranacional, abogado Carlos Llaja Villena, se remite el Informe N.º 217-2021-JUS/PGE-PPES referido al caso La Cantuta Vs. Perú, en etapa de Supervisión de Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Este documento se relaciona con la Nota CDH-11.045/486 del 18 de diciembre de 2020 y contiene doce (12) anexos, los cuales se podrán descargar desde el siguiente enlace. Agradeceremos el acuse de recepción de este correo.

Saludos cordiales,

Procuraduría Pública Especializada Supranacional

Este mensaje esta dirigido solamente para el uso del destinatario previsto y puede contener informacion que es PRIVILEGIADA y/o CONFIDENCIAL. Si usted no es el destinatario previsto, se le notifica por este medio, que cualquier uso, difusion, acceso o copia de esta comunicacion esta prohibida terminantemente. Si usted ha recibido esta comunicacion por error, destruya por favor todas las copias de este mensaje y de sus adjuntos y notifiquenos inmediatamente.

This message is intended only for the use of the intended recipient and may contain information that is PRIVILEGED and/or CONFIDENTIAL. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any use, dissemination, disclosure or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication in error, please destroy all copies of this message and its attachments and notify us immediately.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Procuraduría
General del Estado

Procuraduría Pública
Especializada Supranacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Lima, 9 de junio de 2021

Señor

PABLO SAAVEDRA ALESSANDRI

Secretario

Corte Interamericana de Derechos Humanos

Presente

Asunto: Remito Informe estatal elaborado en el Caso La Cantuta Vs. Perú, en etapa de supervisión de cumplimiento de la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Referencia: Nota CDH-11.045/486 de fecha 18 de diciembre de 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir el Informe N.º 217-2021-JUS/PGE-PPES, elaborado por la Procuraduría Pública Especializada Supranacional con relación al requerimiento realizado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos respecto del Caso La Cantuta Vs. Perú, en etapa de supervisión de cumplimiento de Sentencia.

Es propicia la oportunidad para expresarle la seguridad de mi consideración personal.

Atentamente,

CARLOS LLAJA VILLENA
Procurador Público Adjunto Especializado Supranacional

PPES/cs.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Av. 28 de Julio N.º 215 - Miraflores
Teléfono 2048020 / 2048030 (directo)



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosProcuraduría
General del EstadoProcuraduría Pública
Especializada Supranacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME N.º 217-2021-JUS/PGE-PPES

CASO LA CANTUTA VS. PERÚ

Etapa procesal: Supervisión de Cumplimiento de Sentencia

Lima, 9 de junio de 2021

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Av. 28 de Julio N.º 215 - Miraflores
Teléfono 2048020 / 2048030 (directo)

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

I. ASPECTOS GENERALES

1.1 Antecedentes

1. Mediante la Nota CDH-11.045/486 de fecha 18 de diciembre de 2020, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante, Corte IDH), solicitó al Estado peruano que presente un informe actualizado y detallado sobre el cumplimiento de las medidas de reparación pendientes de la sentencia del Caso La Cantuta Vs. Perú, el cual se encuentra en etapa de supervisión de cumplimiento de Sentencia.
2. Al respecto, el Estado peruano brindará información actualizada respecto del cumplimiento de la sentencia emitida por la Corte IDH en el presente Caso.

1.2. Situación del Perú y Estado de Emergencia Nacional para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19)

3. El Estado peruano debe indicar que, debido a la propagación del COVID-19 en la mayoría de los estados del Mundo y, en particular, la situación que vive el Perú, el Poder Ejecutivo dada la emergencia sanitaria, declaró el Estado de Emergencia Nacional mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, el cual fue prorrogado en sucesivas oportunidades, siendo el último el Decreto Supremo N° 105-2021-PCM de fecha 27 de mayo de 2021, el cual se encuentra vigente hasta el 30 de junio de 2021.
4. Asimismo, del Decreto Supremo N.º 116-2020-PCM de fecha 26 de junio de 2020, se desprende que el artículo 10 prescribe, que las entidades del Sector Público de cualquier nivel de gobierno desarrollan sus actividades de manera gradual, para lo cual adoptarán las medidas pertinentes para el desarrollo de las mismas y la atención a la ciudadanía, salvaguardando las restricciones sanitarias y el distanciamiento social, priorizando en todo lo que sea posible el trabajo remoto, implementando o habilitando la virtualización de trámites, servicios u otros.
5. Por otro lado, mediante el Decreto de Urgencia N.º 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, de fecha 15 de marzo de 2020, se dispuso que las entidades estatales suspendieran sus labores en forma presencial y se aplique el trabajo remoto en razón la crisis sanitaria mundial¹.

¹ Segunda [Disposición Complementaria Final]. - Medidas para el Poder Ejecutivo y suspensión de plazos

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minijus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minijus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Av. 28 de Julio N.º 215 - Miraflores
Teléfono 2048020 / 2048030 (directo)



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosProcuraduría
General del EstadoProcuraduría Pública
Especializada Supranacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

6. Aunado a lo señalado, mediante Decreto de Urgencia N° 127-2020, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 1 de noviembre de 2020, **el Estado peruano prorrogó la modalidad del trabajo remoto hasta el 31 de julio de 2021.**
7. Por tales motivos, el Estado peruano solicita a la Corte IDH tener especial consideración de la situación de Emergencia Sanitaria a causa de la pandemia por el COVID-19 que afronta el Perú y las implicancias del trabajo remoto en las entidades estatales, en relación a futuras comunicaciones que puedan emitirse en el marco del cumplimiento de la Sentencia del presente Caso.

II. CONSIDERACIONES DEL ESTADO PERUANO

A partir de la vigencia del presente Decreto de Urgencia los pliegos del Poder Ejecutivo realizan las acciones que correspondan para reducir la asistencia del personal a su centro de labores, manteniendo solo aquellos que les permitan continuar con el cumplimiento de los servicios mínimos.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

BICENTENARIO
PERÚ 2021Av. 28 de Julio N.º 215 - Miraflores
Teléfono 2048020 / 2048030 (directo)



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosProcuraduría
General del EstadoProcuraduría Pública
Especializada Supranacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

2.5. Respeto del cumplimiento del punto resolutivo décimo quinto

47. La Corte IDH ordenó al Estado peruano en el punto resolutivo décimo quinto, lo siguiente:

El Estado debe implementar, en un plazo razonable, programas permanentes de educación en derechos humanos para los miembros de los servicios de inteligencia, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, así como para fiscales y jueces, en los términos de los párrafos 240 a 242 de la Sentencia.

48. Al respecto, la Corte IDH en el Considerando 35 de la Resolución de supervisión de cumplimiento de Sentencia de fecha 20 de noviembre de 2009, declaró el cumplimiento parcial del presente punto resolutivo, de acuerdo a lo siguiente:

35. Que sin perjuicio de lo señalado anteriormente, el Tribunal nota que el Estado no se ha referido a todos los aspectos requeridos en el punto resolutivo decimoquinto de la Sentencia, en particular, no ha proporcionado información relativa a la enseñanza en el seno de los servicios de inteligencia estatales. Asimismo, de la información proporcionada, no se evidencia la incorporación de la Sentencia dictada en el presente caso como referencia obligatoria en los programas de capacitación de todos los cuerpos de las fuerzas de seguridad. Por ende, la Corte considera que el Estado ha cumplido parcialmente con esta obligación, en el entendido de que los programas implementados son de carácter

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

BICENTENARIO
PERÚ 2021Av. 28 de Julio N.º 215 - Miraflores
Teléfono 2048020 / 2048030 (directo)



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Procuraduría
General del Estado

Procuraduría Pública
Especializada Supranacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

permanente. Asimismo, el Estado deberá presentar información actualizada y detallada en relación con los aspectos a los que no se ha referido en sus informes, en particular lo referente a los servicios de inteligencia estatales.

49. En virtud de ello, cabe recordar que, a través de los Informes N° 196-2013-JUS/PPES de fecha 28 de octubre de 2013, N° 236-2016-JUS/CDJE-PPES de fecha 2 de diciembre de 2016 y N° 172-2017-JUS/CDJE-PPES de fecha 20 de octubre de 2017, se brindó información sobre el cumplimiento del presente punto resolutivo, inclusive en los dos primeros informes señalados, el Estado solicitó su cumplimiento, sin que exista un pronunciamiento de la Corte IDH.
50. Sin perjuicio de ello, es importante señalar que la Academia de la Magistratura mediante el Informe N° 416-2021-AMAG/DA de fecha 16 de abril de 2021 (**ANEXO 7**), suscrito por la Dirección Académica, indicó que del 28 de octubre al 1 de diciembre de 2020, en el Programa de Actualización y Perfeccionamiento (PAP) se llevó a cabo el “Curso Jurisprudencia y aplicación de estándares internacionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”, en el cual se abordó el Caso La Cantuta como parte integrante de sus contenidos de análisis, según el sílabo y guía didáctica, indicando el detalle de las partes pertinentes. Cabe indicar que participaron doscientos noventa y cuatro (294) magistrados y auxiliares de justicia a nivel nacional.
51. Asimismo, se adjunta la Guía Didáctica que es utilizada por la Academia de la Magistratura, sobre “La Jurisprudencia y aplicación de estándares internacionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos” (**ANEXO 8**). En dicha Guía se abordan diversas unidades de aprendizaje como el “Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos. Su Naturaleza, Funcionamiento y Características”, “La Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos respecto a diversos derechos especialmente relevantes para la vida en democracia y la dignidad de la persona”, entre otros.
52. Adicionalmente, a través del Informe N° 336-2021AMAG-PAP de fecha 16 de abril de 2021 (**ANEXO 9**), suscrito por la Subdirección del Programa de Actualización y Perfeccionamiento de la Academia de la Magistratura, se señaló los cursos académicos vinculados a Derechos Humanos, los cuales se detallan a continuación:
 - **Año 2018:**
 - Conferencia: Derechos Humanos, Familia y Vulnerabilidad.
 - **Año 2019:**
 - Curso: Jurisprudencia y aplicación de los estándares internacionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia penal.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Av. 28 de Julio N.º 215 - Miraflores
Teléfono 2048020 / 2048030 (directo)



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosProcuraduría
General del EstadoProcuraduría Pública
Especializada Supranacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- Curso: Derechos Humanos de las personas adultas mayores.
- Conferencia “Las garantías judiciales en la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”.
- Conferencia: “El proceso de búsqueda de personas desaparecidas con enfoque humanitario en el marco de la Ley 30470”.
- Conferencia: “La problemática de la migración a través de los ojos de los Derechos Humanos”.
- Conferencia: “Sistema Europeo de Derechos Humanos, Debido Proceso y Prisión Preventiva”.

- **Año 2020**

- Conferencia Virtual “El Derecho de Ejecución Penal Visto desde los Derechos Humanos”.
- Curso “Jurisprudencia y aplicación de estándares internacionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”.
- Conferencia virtual internacional “Cómo mejorar las políticas públicas sobre la protección de los derechos humanos a través de la investigación cualitativa”.

53. Por otro lado, en relación a la implementación de programas permanentes de educación de Derechos Humanos para los jueces y fiscales del Programa de Capacitación para el Ascenso, de acuerdo al Informe N° 208-2020-AMAG/PCA de fecha 15 de abril de 2021 (**ANEXO 10**), suscrito por la Subdirección del Programa de Capacitación para el Ascenso, se señaló que a fines de 2018, se aprobó una Malla de Estudios nueva, para la ejecución del 21° Programa de Capacitación para el Ascenso a realizarse en el año 2019. Los cursos que se incorporaron fueron, entre otros, los siguientes:

- Teoría Constitucional, Derechos Fundamentales y Enfoque de Género en la impartición de Justicia.
- Fundamentos básicos del control de convencionalidad y control de constitucionalidad.
- Control de Convencionalidad y Control de constitucionalidad, Precedentes Vinculantes del Tribunal Constitucional y Estándares de la CIDH.
- Jurisprudencia relevante de la CIDH, TEDH y CPI.

54. También, la Comisión Nacional de Capacitación de Jueces del Poder Judicial, a través del Oficio N° 055-2021-CNCJ/P-CE/PJ de fecha 15 de abril de 2021 (**ANEXO 11**), señaló que elaboró el “Plan para la Gestión de la Capacitación de Jueces y Juezas del Poder Judicial”, aprobado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en sesión de fecha 7 de abril de 2021, documento articulado al Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial 2021-2030, vigente para los próximos diez años.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

BICENTENARIO
PERÚ 2021Av. 28 de Julio N.º 215 - Miraflores
Teléfono 2048020 / 2048030 (directo)

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

55. Cabe señalar que, el documento de gestión referido, establece como una de las principales líneas directrices, transversales a toda la magistratura, la implementación y desarrollo de programas de capacitación en Jurisprudencia reciente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para fortalecer las competencias de los jueces en esa materia.
56. Aunado a ello, en cumplimiento del Plan Nacional de Derechos Humanos, aprobado por Resolución Ministerial N° 0290-2019-JUS, se incorporó, de manera similar, como lineamiento de las acciones de capacitación organizadas, el enfoque de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en la gestión pública.
57. Es importante indicar que, a efectos del cumplimiento del presente punto resolutivo, también se requirió información actualizada acerca de la implementación de programas permanentes de educación en derechos humanos para los miembros de la Policía Nacional, fuerzas armadas y de los servicios de inteligencia de estas, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Defensa; sin embargo, a la fecha, no se cuenta información de tales instituciones, por lo que, una vez recabada será puesta en conocimiento de la Corte IDH.
58. Por todo lo expuesto, se advierte la voluntad concreta del Estado peruano de poder viabilizar el cumplimiento del presente punto resolutivo, por lo que se continuará informando sobre el particular.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Procuraduría General del
Estado
Av. 28 de Julio N.º 215 - Miraflores
Teléfono 2048020 / 2048030 (directo)

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

SIXTA- El Estado peruano, respecto al punto resolutivo décimo quinto, debe indicar que la Academia de la Magistratura a través del Programa de Actualización y Perfeccionamiento (PAP) llevó a cabo el “Curso Jurisprudencia y aplicación de estándares internacionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”, en el cual se abordó el Caso La Cantuta como parte integrante de sus contenidos de análisis, según el sílabo y guía didáctica. Asimismo, queda pendiente la información sobre la educación en derechos humanos para los miembros de la Policía Nacional, fuerzas armadas y de los servicios de inteligencia de estas, del Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa, la cual será comunicada a la Corte IDH en cuanto sea recabada.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Procuraduría General del
Estado
Av. 28 de Julio N.º 215 - Miraflores
Teléfono 2048020 / 2048030 (directo)



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosProcuraduría
General del EstadoProcuraduría Pública
Especializada Supranacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

IV. ANEXOS

ANEXO 7: Informe N° 416-2021-AMAG/DA de fecha 16 de abril de 2021.

ANEXO 8: Guía Didáctica utilizada por la Academia de la Magistratura, sobre “La Jurisprudencia y aplicación de estándares internacionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”.

ANEXO 9: Informe N° 336-2021AMAG-PAP de fecha 16 de abril de 2021.

ANEXO 10: Informe N° 208-2020-AMAG/PCA de fecha 15 de abril de 2021.

ANEXO 11: Oficio N° 055-2021-CNCJ/P-CE/PJ de fecha 15 de abril de 2021.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

BICENTENARIO
PERÚ 2021Av. 28 de Julio N.º 215 - Miraflores
Teléfono 2048020 / 2048030 (directo)



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosProcuraduría
General del EstadoProcuraduría Pública
Especializada Supranacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Lima, 9 de junio de 2021.

CARLOS LLAJA VILLENA
Procurador Público Adjunto Especializado Supranacional

PPES/cs

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Av. 28 de Julio N.º 215 - Miraflores
Teléfono 2048020 / 2048030 (directo)



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Procuraduría
General del Estado

Procuraduría Pública
Especializada Supranacional

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ANEXO 7



BICENTENARIO
PERÚ 2021



PGE

Procuraduría General del
Estado

INFORME N.º 416-2021-AMAG/DA

A : **DIRECTORA GENERAL (e)**
Asunto : Pedido de Información
Referencia : a) Memorando N.º 1169-2021-AMAG-DG
b) Informe N.º 115-2021-AMAG/DA-JTB
Fecha : 16 de abril de 2021

Por medio del presente, con relación al Memorando a) de la referencia, se informa lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Memorando N°1169-2021-AMAG-DG
- 1.2 Informe N° 208 -2021-AMAG/PCA
- 1.3 Informe N° 198-2021-AMAG/DA/PROFA
- 1.4 Informe N°115-2021-AMAG/DA-JTB

2. ANALISIS

- 2.1 Con Memorando N°1169-2021-AMAG-DG se hizo de conocimiento de las Subdirecciones del PCA, PAP y PROFA e Ing. Juan Carlos Del Carpio, el pedido de la Procuraduría Especializada Supranacional sobre el Caso La Cantuta Vs. Perú, en etapa de supervisión de cumplimiento de Sentencia ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), contenido en el Oficio N° 852-2021-JUS/PGE-PPES, solicitando que en el ámbito de sus competencias informen sobre:
 - a) Información acerca de la implementación de programas permanentes de educación en derechos humanos para los jueces y fiscales.
 - b) Cualquier otra información que considere pertinente incluir a fin de evidenciar la implementación de políticas públicas por el Estado peruano.
- 2.2 La Subdirección del PCA mediante Informe N° 208 -2021-AMAG/PCA, ha dado respuesta a Dirección General (con copia a Dirección Académica).
- 2.3 La Subdirección del PROFA mediante Informe N° 198-2021-AMAG/DA/PROFA, ha dado respuesta a Dirección General (con copia a Dirección Académica).
- 2.4 Mediante Informe N°115-2021-AMAG/DA-JTB, la Asistente de Dirección Académica acota que ha solicitado información al equipo metodológico, siendo que la Lic. Mercedes Dueñas, ha informado que en el 2020 en el PAP se llevó a cabo el "Curso Jurisprudencia y aplicación de estándares internacionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos", en el cual se abordó en varios de sus recursos el Caso La Cantuta como parte integrante de sus contenidos de análisis, según el silabo y guía didáctica, indicando el detalle de las partes pertinentes.

Cabe señalar que el citado Curso se realizó del 28 de octubre al 1 de diciembre del 2020, en el cual se capacitaron 294 magistrados y auxiliares de justicia a nivel nacional.

2 CONCLUSION

A lo ya informado por las subdirecciones del PCA y PROFA, se acota que en el Programa de Actualización y Perfeccionamiento se realizó el "Curso Jurisprudencia y aplicación de estándares internacionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos", del 28 de octubre al 1 de diciembre del 2020, en el cual se abordó en varios de sus recursos el Caso La Cantuta como parte integrante de sus contenidos de análisis, siendo capacitados 294 magistrados y auxiliares de justicia a nivel nacional.



Firmado digitalmente por:
INGARUCA RUIZ Nathalie
Betsy FAU 20290898685 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/04/2021 17:03:11-0500

En tal sentido, la Academia de la Magistratura a través de sus Programas académicos viene dando cumplimiento a la capacitación de jueces y fiscales en derechos humanos, en el marco de lo solicitado en el Oficio N° 852-2021-JUS/PGE-PPES.

Atentamente,

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

.....
NATHALIE BETSY INGARUCA RUIZ
Directora Académica

NBIR//jtb



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosProcuraduría
General del EstadoProcuraduría Pública
Especializada Supranacional

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ANEXO 8



BICENTENARIO
PERÚ 2021



PGE

Procuraduría General del
Estado



ACADEMIA DE
LA MAGISTRATURA



GUÍA DIDÁCTICA

**JURISPRUDENCIA Y APLICACIÓN DE ESTÁNDARES
INTERNACIONALES DE LA CORTE INTERAMERICANA DE
DERECHOS HUMANOS**

PRESENTACIÓN

La magistratura cumple un rol fundamental en la labor de asegurar la plena vigencia de un estado democrático fundado en el respeto de los derechos de los individuos. Esto implica conocer y profundizar en el análisis de aspectos centrales y transversales como la libertad de expresión, la no discriminación y las garantías del debido proceso, en una realidad mundial en la que el derecho internacional de los derechos humanos impone estándares vinculantes para los Estados que si no son atendidos pueden terminar generando su responsabilidad internacional.

El sistema de evaluación del curso estará compuesto de controles de lectura relacionados con las unidades I y III y un foro de discusión en torno a las problemáticas tratadas en la unidad II. Asimismo, se desarrollará un trabajo de análisis académico de un proyecto de ley relacionado con la unidad IV, pero a la vez que vincula a las otras unidades vistas en el curso.

La metodología utilizada en el curso es activa- participativa tanto para las sesiones síncronas como asíncronas. En las sesiones síncronas se presenta y desarrolla los temas seleccionados por el docente, y se fomenta el diálogo permanente con y entre los discentes, a partir de casos concretos. En las sesiones asíncronas, los discentes encontrarán todos los materiales a utilizarse en el curso, propiciando su participación y la aplicación de lo aprendido a través del desarrollo de los diferentes componentes evaluativos.

Finalmente, el curso pretende ser un espacio de análisis y de reflexión en torno a los temas que se desarrollarán, de modo tal que los discentes puedan enriquecer sus conocimientos y destrezas respecto a la temática que se abordará.

Patricio Rubio Correa
Docente Principal del curso
(Octubre, 2020)

CALENDARIO DEL CURSO JURISPRUDENCIA Y APLICACIÓN DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles 28/10	Jueves 29/10	Viernes 30/10	Sábado 31/10
			INICIO DEL CURSO Inducción Foro de expectativas "Conociéndonos"	Inducción Uso del cuestionario Cuánto sabemos del RRE Inducción Sesión síncrona (1 hora)  Chat de consultas	Inducción Publicación trabajos en herramienta "Tareas"	Lectura de material de estudio para Control de lectura 1 Inicio Unidad de aprendizaje 1
Domingo 01/11	Lunes 02/11	Martes 03/11	Miércoles 04/11	Jueves 05/11	Viernes 06/11	Sábado 07/11
Lectura de material de estudio para Control de lectura 1	Lectura de material de estudio para Control de lectura 1	 Control de Lectura N° 1 (Inicio 00:00 horas)	 Control de Lectura N° 1	 Control de Lectura N° 1 (Fin 23:55 horas)	Revisión de material de estudio para Foro Término Unidad de aprendizaje 1	Revisión de material de estudio para Foro Inicio Unidad de aprendizaje 2
Domingo 08/11	Lunes 09/11	Martes 10/11	Miércoles 11/11	Jueves 12/11	Viernes 13/11	Sábado 14/11
Revisión de material de estudio para Foro	Revisión de material de estudio para Foro	 Foro de discusión (Inicio 00:00 horas)	 Foro de discusión	 Foro de discusión (Fin 23:55 horas)	 Vídeo de clase (1 hora) (Unidad I y II) Término Unidad de aprendizaje 2	1ra. Sesión síncrona Unidad I y II De 9:00 a 12:00 horas  De 14:00 a 17:00 horas



Domingo 15/11	Lunes 16/11	Martes 17/11	Miércoles 18/11	Jueves 19/11	Viernes 20/11	Sábado 21/11
Revisión de material de estudio de Unidad de aprendizaje 3 y 4.	Revisión de material de estudio de Unidad de aprendizaje 3 y 4.	 <p>Tarea Académica (Inicio 00:00 horas)</p> <p>Revisión de material de estudio de Unidad de aprendizaje 3 y 4.</p>	 <p>Tarea Académica</p>	 <p>Tarea Académica (Fin 23:55 horas)</p> <p>Revisión de material de estudio de Unidad de aprendizaje 3 y 4.</p>	 <p>Vídeo de clase (1 hora) (Unidad III)</p>  <p>Chat de consultas (01 hora)</p> <p>Término Unidad de aprendizaje 3</p>	<p>Lectura de material de estudio para Control de lectura 2</p> <p>Inicio Unidad de aprendizaje 4</p>
Domingo 22/11	Lunes 23/11	Martes 24/11	Miércoles 25/11	Jueves 26/11	Viernes 27/11	Sábado 28/11
Lectura de material de estudio para Control de lectura 2	 <p>Control de Lectura N° 2 (Inicio 00:00 horas)</p>	 <p>Control de Lectura N° 2</p>	 <p>Control de Lectura N° 2 (Fin 23:55 horas)</p>	Revisión de material de estudio de Unidad de aprendizaje 3 y 4	 <p>Vídeo de clase (1 hora) (Unidad IV)</p>  <p>Chat de consultas (01 hora)</p> <p>Término Unidad de aprendizaje 4</p>	<p>2da. Sesión sincrónica Unidad III y IV De 9:00 a 12:00 horas</p>  <p>De 14:00 a 17:00 horas</p>
Domingo 29/11	Lunes 30/11	Martes 01/12	Miércoles 23/09	Jueves	Viernes	Sábado
 <p>Examen Final (Inicio 00:00 horas)</p>	 <p>Examen Final</p>	 <p>Examen Final (Fin 23:55 horas)</p> <p>TÉRMINO DEL CURSO</p>				

SEMANA DE INDUCCIÓN

INICIO	Miércoles, 28 de octubre de 2020	00.00 hrs.
FIN	Viernes, 30 de octubre de 2020	23.55 hrs.

FORO DE EXPECTATIVAS “CONOCIÉNDONOS” (Miércoles 28 de octubre de 2020)

En este espacio cada discente realizará una breve presentación personal y expresará las expectativas que tiene frente al curso. Asimismo, permitirá al docente conocer a los discentes inscritos en la actividad académica y a los discentes conocer a sus compañeros y docente.

Para realizar esta actividad usted debe seguir las siguientes indicaciones:

- Ingresar al aula virtual de la AMAG.
- Ir al módulo “Semana 1 - Inducción.”
- Ingresar al Foro de expectativas y participar en la fecha establecida.

“CUÁNTO SABEMOS DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE ESTUDIOS” (Jueves, 29 de octubre de 2020)

Esta actividad tiene como finalidad utilizar la herramienta “Cuestionario” del aula virtual de la AMAG, la cual permitirá al discente desarrollar cuestionarios y familiarizarse con el uso de los mismos.

La duración de esta actividad será de 20 minutos y evaluará el manejo de información del Reglamento de Régimen de Estudios de la AMAG.

Para realizar esta actividad usted debe seguir las siguientes indicaciones:

- Ingresar al aula virtual de la AMAG y al curso correspondiente.
- Ir al módulo Semana 1 - Inducción.
- Ingresar a la opción “Cuánto sabemos del Reglamento del Régimen de Estudios” y participar en la fecha establecida.



“Sílabo y evaluación del curso” (Sesión síncrona)
(Jueves, 29 de octubre de 2020)

Este espacio permitirá generar interacción, en tiempo real, entre el docente con los discentes a fin de familiarizarse con la herramienta Blackboard Collaborate Ultra que se encuentra en el aula virtual de la AMAG, la cual será utilizada en las sesiones síncronas.

Tendrá una duración de 1 hora pedagógica (45 minutos), en este espacio el docente presentará el sílabo del curso y explicará sobre la evaluación planificada para el mismo.

Para realizar esta actividad usted debe seguir las siguientes indicaciones:

- Ingresar al aula virtual de la AMAG y al curso correspondiente.
- Ir al módulo Semana 1 - Inducción.
- Ingresar al enlace de la sala en donde se desarrollará la sesión síncrona y participar en la fecha establecida.

“PUBLICACIÓN DE TAREAS”
(Viernes, 30 de octubre de 2020)

Esta actividad permitirá al discente utilizar la herramienta Tareas que ofrece el aula virtual de la AMAG, para la publicación de trabajos en formato Word, PDF, PPT. Excel.

Para realizar esta actividad usted debe seguir las siguientes indicaciones:

- Ingresar al aula virtual de la AMAG y al curso correspondiente.
- Ir al módulo Semana 1 - Inducción.
- Ingresar a la opción “Publicación de Tareas” y participar en la fecha establecida.

ACTIVIDAD 01

CONTROL DE LECTURA N° 1

INICIO	Martes 03 de noviembre de 2020	00.00 hrs.
FIN	Jueves, 05 de noviembre de 2020	23.55 hrs.

UNIDAD DE APRENDIZAJE	CAPACIDAD
UNIDAD I: EL SISTEMA INTERAMERICANO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS. SU NATURALEZA, FUNCIONAMIENTO Y CARACTERÍSTICAS	Reconoce los conceptos fundamentales que explican las características y el funcionamiento del sistema interamericano de protección de derechos humanos y en particular de la Corte Interamericana de Derechos Humanos al momento de analizar y aplicar su jurisprudencia.

1. Descripción de la actividad

Los discentes desarrollarán el Control de lectura N° 1, a través de una prueba objetiva con opciones múltiples.

2. Modalidad en donde se desarrollará la actividad

Se realizará a través del aula virtual de la AMAG.

3. Carácter de la actividad:

El control de lectura será desarrollado de manera individual.



4. Indicaciones para el desarrollo de la actividad

Para desarrollar el Control de Lectura N° 1, el discente debe:

- a. Ingresar al aula virtual de la AMAG y al curso correspondiente.
- b. Ir al módulo “Semana 2” del curso.
- c. Ingresar al Control de lectura N° 1 y leer las indicaciones.

Asimismo, se le recomienda que las lecturas planteadas sean leídas de manera comprensiva, de tal manera que él o la discente pueda rendir el control sin dificultad. Para ello, puede usar estrategias de aprendizaje como subrayado, resumen o elaborar mapas conceptuales.

5. Insumos

LECTURA 01: Cançado Trindade, Antonio (2001): *La interpretación de los Tratados en el Derecho Internacional y la especificidad de los tratados de derechos humanos*. En *El Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el Siglo XXI*, pp.16 -58. Santiago, Chile: Editorial Jurídica de Chile. Disponible en: <https://bit.ly/3opoqmO>

6. Puntaje

El control de lectura se evaluará sobre 20 puntos y corresponde al 20% de la nota del curso.

7. Criterios e indicadores de evaluación

El control de lectura será evaluado a través del sistema del Aula virtual de la AMAG. Se evaluará sobre las respuestas correctas e incorrectas, proporcionando el puntaje obtenido al término de rendir la prueba.

ACTIVIDAD 02

FORO DE DISCUSIÓN

INICIO	Martes, 10 de noviembre de 2020	00.00 hrs.
FIN	Jueves, 12 de noviembre de 2020	23.55 hrs.

UNIDAD DE APRENDIZAJE	CAPACIDAD
UNIDAD II: LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS RESPECTO A DIVERSOS DERECHOS ESPECIALMENTE RELEVANTES PARA LA VIDA EN DEMOCRACIA Y LA DIGNIDAD DE LA PERSONA	Reconoce la jurisprudencia sobre situaciones que tiene un alcance transversal en la defensa de derechos dentro de una sociedad democrática al momento de analizar y resolver casos.

1. Descripción de la actividad

El foro tiene por finalidad motivar a los discentes que reflexionen sobre un problema planteado, para posteriormente comentar o realizar una crítica constructiva respecto a la postura asumida por otro discente.

PREGUNTA DEL FORO: Será subida al aula oportunamente.

2. Modalidad en donde se desarrollará la actividad:

La actividad se desarrolla en el aula virtual de la AMAG.

3. Carácter de la actividad:

La actividad tiene al inicio un carácter individual para luego transformarse en una actividad colaborativa.

4. Indicaciones para el desarrollo de la actividad

Para realizar esta actividad, debe seguir las siguientes indicaciones:

- a. Ingresar al aula virtual de la AMAG y al curso correspondiente.
- b. Ir al módulo Semana 2 del curso.
- c. Ingresar al Foro de discusión y participar en los días señalados según el Calendario del curso.
- d. Leer previamente los recursos sugeridos en el numeral 5 “Insumos” de esta actividad.
- e. Leer con detenimiento la pregunta propuesta como tema de debate.
- f. Intervenir en dos (02) oportunidades. Se espera su participación para un debate más enriquecedor y generador de nuevos conocimientos, según las especificaciones siguientes:
 - **Primera intervención:** responda directamente a la pregunta propuesta por el docente del curso. (10 líneas como máximo) (12 puntos)
 - **Segunda intervención:** lea la participación de sus compañeros y realice un comentario sobre la base de la opinión de un compañero. (10 líneas como máximo) (08 puntos).

5. Insumos

CASO 02: Opinión Consultiva OC-18/03 de 17 de septiembre de 2003, solicitada por los Estados Unidos Mexicanos. Condición jurídica y derechos de los migrantes indocumentados. Disponible en:

https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_18_esp.pdf

LECTURAS COMPLEMENTARIAS:

LECTURA 01: Opinión Consultiva OC-25/18 de 30 de mayo de 2018. La institución del asilo y su reconocimiento como derecho humano en el Sistema Interamericano de Protección (interpretación y alcance de los artículos 5, 22.7 y 22.8, en relación con el artículo 1.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos). Disponible en:

https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_25_esp.pdf

LECTURA 02: Ley N° 27891, Ley del Refugiado de 20 de diciembre de 2002. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2003/1938.pdf>

6. Puntaje

El puntaje máximo es de veinte (20) puntos, la nota final equivale al 15 por ciento (15%) de la nota final.

7. Criterios e indicadores de evaluación

El puntaje máximo es de veinte (20) puntos, la nota final equivale al veinte por ciento (15%) de la nota final.

MOMENTOS	CRITERIOS	INDICADOR	PUNTAJE
PRIMERA INTERVENCIÓN (RESPUESTA A LA PREGUNTA)	MANEJO DEL TEMA	Evidencia conocimiento del tema	3
	REFLEXIÓN PERSONAL	Identifica la problemática y plantea posible solución.	2
	RECURSOS UTILIZADOS	Cita la lectura sugerida y otras lecturas relacionadas con el tema	2
	DOMINIO Y MANEJO DEL LENGUAJE	Expresa con claridad sus ideas	3
Aplica las normas de comunicación escrita.		2	
SUB TOTAL			12
SEGUNDA INTERVENCIÓN (COMENTARIO DE LA PARTICIPACIÓN DE UN COMPAÑERO)	INTERCAMBIO DE OPINIÓN	Se expresa con respeto ante el comentario del compañero	3
		La apreciación que realiza es congruente y no se aleja del tema central.	3
		Señala claramente si su opinión contrasta o refuerza la posición de su compañero.	2
SUB TOTAL			8
TOTAL			20

ACTIVIDAD 03

VIDEO DE CLASE N° 1

UNIDAD DE APRENDIZAJE	CAPACIDAD
UNIDAD I: EL SISTEMA INTERAMERICANO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS. SU NATURALEZA, FUNCIONAMIENTO Y CARACTERÍSTICAS	Reconoce los conceptos fundamentales que explican las características y el funcionamiento del sistema interamericano de protección de derechos humanos y en particular de la Corte Interamericana de Derechos Humanos al momento de analizar y aplicar su jurisprudencia.
UNIDAD II: LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS RESPECTO A DIVERSOS DERECHOS ESPECIALMENTE RELEVANTES PARA LA VIDA EN DEMOCRACIA Y LA DIGNIDAD DE LA PERSONA	Reconoce la jurisprudencia sobre situaciones que tiene un alcance transversal en la defensa de derechos dentro de una sociedad democrática al momento de analizar y resolver casos.

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Los discentes visualizarán el vídeo de clase N° 1 que desarrolla los contenidos de las Unidades de aprendizaje 1 y 2 del curso.

2. MODALIDAD ENQUE SE DESARROLLA LAS ACTIVIDADES

El video de clase N° 1 se realizará en la modalidad a distancia asíncrona, a través del aula virtual de la AMAG.

3. CARÁCTER DE LA ACTIVIDAD

La presente actividad se realizará de manera individual.

4. INDICACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Para visionar el video de clase N° 1, el discente debe:

- a. Ingresar al aula virtual de la AMAG y al curso correspondiente.
- b. Ir al módulo “Semana 3” del curso.
- c. Visionar el video, el cual desarrolla los contenidos de la Unidad I y II que serán abordados en la **primera sesión síncrona**.

5. INSUMOS

VIDEO DE CLASE N° 1:

UNIDAD I: EL SISTEMA INTERAMERICANO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS. SU NATURALEZA, FUNCIONAMIENTO Y CARACTERÍSTICAS

UNIDAD II: LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS RESPECTO A DIVERSOS DERECHOS ESPECIALMENTE RELEVANTES PARA LA VIDA EN DEMOCRACIA Y LA DIGNIDAD DE LA PERSONA

AMAG: Lima.

Disponible en: El video de clases será subido al aula virtual en el tiempo oportuno

ACTIVIDAD 04

PRIMERA SESIÓN SÍNCRONA – MAÑANA

SÁBADO 14 DE NOVIEMBRE DE 2020

9:00 a.m. – 12:00 p.m.

UNIDAD DE APRENDIZAJE	CAPACIDAD
<p>UNIDAD I: EL SISTEMA INTERAMERICANO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS. SU NATURALEZA, FUNCIONAMIENTO Y CARACTERÍSTICAS</p>	<p>Reconoce los conceptos fundamentales que explican las características y el funcionamiento del sistema interamericano de protección de derechos humanos y en particular de la Corte Interamericana de Derechos Humanos al momento de analizar y aplicar su jurisprudencia.</p>
CONTENIDOS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Naturaleza de los órganos del sistema interamericano de protección de los derechos humanos. <ol style="list-style-type: none"> 1.1. De la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). 1.2. De la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CDH) como tribunal internacional de derechos humanos (Caso Velázquez Rodríguez) <ul style="list-style-type: none"> • Diferencias con tribunales penales nacionales y con otros tribunales Internacionales. • Competencias de la CDH. 2. Subsidiaridad de los órganos internacionales de protección de los derechos humanos (Video de Tudela). <ol style="list-style-type: none"> 2.1 No es cuarta instancia 3. Principios de interpretación de los tratados de derechos humanos. 4. Instrumentos del sistema interamericano de protección de derechos humanos. <ul style="list-style-type: none"> • Convención y Declaración. • Estatutos y reglamentos • Concepto de “garantía colectiva” de los tratados de derechos humanos. 	


DESARROLLO DE LA SESIÓN DE APRENDIZAJE:

HORA	MOMENTO	ACCIONES DIDÁCTICAS	MATERIALES Y RECURSOS
9:00 a.m. a 9:05 a.m.	INICIO	<ul style="list-style-type: none"> • Bienvenida al curso y asistencia 	Sílabo del curso.
9:05 a.m. a 9:20 a.m.		<ul style="list-style-type: none"> • Dinámica de presentación y comunicación de la capacidad de la unidad. • Actividades de inicio: se recoge los saberes previos que tienen los discentes sobre el desarrollo del contenido a abordar en esta sesión. Se pregunta a los discentes a través de una lluvia de ideas de lo que conocen del tema a desarrollar. 	
9.20 a.m. a 10.35 am	DESARROLLO	<p>VISIONANDO EL VIDEO 01: Referente Jurídico. Jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos-Dr. Francisco Tudela.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La actividad se desarrollará en forma individual. • Los discentes participaran respondiendo las preguntas propuestas por el docente. • Intercambio de ideas, retroalimentación al trabajo realizado. 	<p>VIDEO 01: Disponible en: https://bit.ly/2Hz2CVb</p>
DESCANSO 10:35 A 10:40 a.m.			
10:40 a.m. a. 11:40 a.m.	DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none"> • Integración de lo planteado en el video con el desarrollo del contenido de la Unidad I • Se formulan preguntas a los discentes sobre lo desarrollado. • Se responde las inquietudes de los discentes. 	PPT
11:40 a.m. a 11:50 a.m	CIERRE	<ul style="list-style-type: none"> • Se establece conclusiones producto del desarrollo de la Unidad I. 	PPT
11: 50: 12:00	Registro de salida		



ACTIVIDAD 05

PRIMERA SESIÓN SÍNCRONA – TARDE

SÁBADO 14 DE NOVIEMBRE DE 2020

14:00 p.m. – 17:00 p.m.

UNIDAD DE APRENDIZAJE	CAPACIDAD
<p>UNIDAD II:</p> <p>LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS RESPECTO A DIVERSOS DERECHOS ESPECIALMENTE RELEVANTES PARA LA VIDA EN DEMOCRACIA Y LA DIGNIDAD DE LA PERSONA</p>	<p>Reconoce la jurisprudencia sobre situaciones que tiene un alcance transversal en la defensa de derechos dentro de una sociedad democrática al momento de analizar y resolver casos.</p>
CONTENIDOS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Derecho a la libertad de expresión <ul style="list-style-type: none"> • Aspectos generales • Doble dimensión • Prohibición de la censura, responsabilidades ulteriores y restricciones 2. Derecho a la vida. <ul style="list-style-type: none"> • Aspectos generales • Uso de la fuerza • Actuaciones posteriores • Pena de muerte • Proyecto de vida 3. La no discriminación como derecho transversal en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. <ul style="list-style-type: none"> • Aspectos generales • Categorías protegidas • Estereotipos • Grupos en situación de discriminación 	

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE APRENDIZAJE:

HORA	MOMENTO	ACCIONES DIDÁCTICAS	MATERIALES Y RECURSOS
14:00 p.m. a 14:05 p.m.	INICIO	<ul style="list-style-type: none"> Registro de asistencia 	
14:05 p.m. a 14:20 pm		<ul style="list-style-type: none"> Se retoma lo desarrollado por la mañana a través de preguntas a los discentes de lo trabajado. 	PPT
		<ul style="list-style-type: none"> Actividades de inicio: se recoge los saberes previos que tienen los discentes sobre el desarrollo del contenido a abordar en esta sesión. Se pregunta a los discentes, a través de una lluvia de ideas lo que conocen del tema a desarrollar. Se señala la capacidad de la unidad de aprendizaje a desarrollar. 	Sílabo del curso.
14:20 p.m. a 16.40 p.m.	DESARROLLO	<p>ANALIZANDO LOS CASOS:</p> <p>CASO 03: Caso Atala Riffo y niñas vs. Chile. Sentencia de 24 de febrero de 2012 (Fondo, Reparaciones y Costas).</p> <p>CASO 04: Caso Gonzales Lluy y otros vs. Ecuador. Sentencia de 1 de septiembre de 2015 (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas).</p> <p>CASO 05: Mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco vs. México. Sentencia de 28 de noviembre de 2018 (excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas).</p> <ul style="list-style-type: none"> Se analiza los casos propuestos El/la docente conforma los grupos. Los discentes analizarán y reflexionarán, de manera grupal, el caso propuesto, en torno a las preguntas que se plantearán en clase por el/la docente. El/la docente retroalimentará la participación de los discentes, aclarando y reforzando los puntos centrales que requieren mayor análisis. Integración de lo planteado con el caso con el desarrollo del contenido de la Unidad II. 	<p>CASO 03: Disponible en: https://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_239_esp.pdf</p> <p>CASO 04: Disponible en: https://bit.ly/3joPI9w</p> <p>CASO 05: Disponible en: https://bit.ly/2HrHkZG</p>



HORA	MOMENTO	ACCIONES DIDÁCTICAS	MATERIALES Y RECURSOS
16:40 p.m. a 16:50 p.m.	CIERRE	<ul style="list-style-type: none"> Cierre de la sesión (resumen o conclusiones de las ideas principales desarrolladas en la Unidad II). 	
16:50 p.m. a 17:00 p.m.	Registro de salida		
CIERRE DE LA SESIÓN			

ACTIVIDAD 06

TAREA ACADÉMICA

INICIO CHAT DE CONSULTAS	Martes, 17 de noviembre de 2020	00.00 hrs.
FIN CHAT DE CONSULTAS	Jueves, 19 de noviembre de 2020	23.55 hrs.

UNIDAD DE APRENDIZAJE	CAPACIDAD
UNIDAD II: LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS RESPECTO A DIVERSOS DERECHOS ESPECIALMENTE RELEVANTES PARA LA VIDA EN DEMOCRACIA Y LA DIGNIDAD DE LA PERSONA	Reconoce la jurisprudencia sobre situaciones que tiene un alcance transversal en la defensa de derechos dentro de una sociedad democrática al momento de analizar y resolver casos.

1. Descripción de la actividad

Analizar jurídicamente el Proyecto de Ley N° 6131/2020-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la denuncia de la Convención Americana de Derechos Humanos.

2. Modalidad en donde se desarrollará la actividad:

La tarea académica se llevará a cabo en forma asíncrona.

3. Carácter de la actividad:

La presente actividad se realizará de forma individual.

4. Indicaciones para el desarrollo de la actividad

- Leer el CASO 06: Proyecto de Ley N° 6131/2020-CR.
- Realizar el análisis del caso de acuerdo a lo que señalará el/la docente, teniendo presente los contenidos proporcionados en las unidades previamente tratadas.
- Para desarrollar esta actividad se deberá tener presente las lecturas de las Unidades I y II, así como las presentaciones en PPT y la discusión en el foro. Adicionalmente podrá tener en cuenta el texto constitucional, la jurisprudencia que pueda resultar pertinente, estadísticas y todo elemento que considere pertinente para sustentar su análisis.
- La tarea académica se deberá desarrollar en formato Word, para luego ser subido al aula virtual.
- Para la respuesta se debe considerar el manejo teórico desarrollado, su experiencia y las reflexiones que pueda suscitar el análisis.

5. Insumos

- **CASO 06:** Proyecto de Ley N° 6131/2020-CR. Disponible en: <https://bit.ly/2HCR2Ik>
- Todos los recursos y lo desarrollado en la Unidad I y II.

6. Puntaje

El puntaje de la presente actividad es de 20 puntos, que corresponde al 25% de la nota del curso.

7. Criterios e indicadores de evaluación

Para la calificación de la presente actividad se tendrá en cuenta el siguiente esquema de evaluación.

CRITERIO	INDICADOR	PUNTAJE
Uso apropiado del lenguaje	Claridad en la presentación de las ideas y redacción	2 puntos
Coherencia de los argumentos	La lógica del desarrollo argumentativo: es decir, el orden secuencial de la argumentación, debiendo comenzar por abordar las ideas bases que permitirán luego desarrollar los argumentos y conceptos posteriores.	8 puntos
Argumentación	Los argumentos empleados en el análisis.	8 puntos
Empleo de recursos	Utiliza argumentos considerando en contenido temático, los textos planteados para el desarrollo del Foro.	2 puntos
TOTAL		20



ACTIVIDAD 07

VIDEO DE CLASE N° 2 CHAT DE CONSULTAS N° 1

UNIDAD DE APRENDIZAJE	CAPACIDAD
UNIDAD III: EL DEBIDO PROCESO EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CDH	Identifica los estándares interamericanos en materia de debido proceso, considerándolos al momento de resolver un caso.

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Los discentes visionarán el vídeo de clase N° 2 que desarrolla los contenidos de la Unidad de aprendizaje 3 del curso y luego ingresarán al chat de consultas N° 1 para realizar la actividad respectiva, de acuerdo a la hora indicada.

2. MODALIDAD ENQUE SE DESARROLLA LAS ACTIVIDADES

El video de clase N° 2 se realizará en la modalidad a distancia asíncrona, a través del aula virtual de la AMAG.

El chat de consultas N° 1 se realizará en la modalidad a distancia síncrona a través de la herramienta Blackboard Collaborate Ultra.

3. CARÁCTER DE LA ACTIVIDAD

La visualización del video de clase N° 2 se realizará de manera individual.

El chat de consultas N° 1 tiene al inicio un carácter individual para luego transformarse en una actividad colaborativa.

4. INDICACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Para visionar el video de clase N° 2, el discente debe:

- a. Ingresar al aula virtual de la AMAG y al curso correspondiente.
- b. Ir al módulo “Semana 3” del curso.
- c. Visionar el video de clase N° 2, el cual desarrolla los contenidos de la Unidad de aprendizaje 3 que serán abordados en la **segunda sesión síncrona**.
- d. Ingresar al Chat de consultas (que tendrá 45 minutos de duración) para realizar la actividad respectiva. **La asistencia y participación es de carácter obligatorio.**
- e. En el chat, el docente formulará una pregunta inicial vinculada a la Unidad de aprendizaje N°. 3, y a partir de ella, se espera generar el dialogo con los discentes, que debe nutrirse con sus interrogantes o experiencias

5. INSUMOS

VIDEO DE CLASE N° 2: UNIDAD III: EL DEBIDO PROCESO EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CDH. AMAG: Lima.

Disponible en: El vídeo será subido al aula virtual oportunamente.

CHAT: La hora fijada para esta actividad será publicada en el aula virtual

ACTIVIDAD 08

CONTROL DE LECTURA N° 2

INICIO	Lunes, 23 de noviembre de 2020	00.00 hrs.
FIN	Miércoles, 25 de noviembre de 2020	23.55 hrs.

UNIDAD DE APRENDIZAJE	CAPACIDAD
UNIDAD III: EL DEBIDO PROCESO EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CDH	Identifica los estándares interamericanos en materia de debido proceso, considerándolos al momento de resolver un caso.

1. Descripción de la actividad

Los discentes desarrollarán el Control de lectura N° 2, a través de una prueba objetiva con opciones múltiples.

2. Modalidad en donde se desarrollará la actividad:

Se realizará a través del aula virtual de la AMAG.

3. Carácter de la actividad:

El control de lectura será desarrollado de manera individual.

4. Indicaciones para el desarrollo de la actividad

Para desarrollar el Control de Lectura N° 2, el discente debe:

- Ingresar al aula virtual de la AMAG y al curso correspondiente.
- Ir al módulo Semana 4 del curso.
- Ingresar al Control de lectura N° 2 y leer las indicaciones.



Asimismo, se le recomienda que las lecturas planteadas sean leídas de manera comprensiva, de tal manera que él o la discente pueda rendir el control sin dificultad. Para ello, puede usar estrategias de aprendizaje como subrayado, resumen o elaborar mapas conceptuales.

5. Insumos

LECTURA 07: Salmón, Elizabeth y Blanco, Cristina (2012). *El derecho al debido proceso en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*. IDEHPUCP, p.p 251-309. Lima, Perú: PUCP. Disponible en: <https://bit.ly/35o5LPM>

6. Puntaje

El control de lectura se evaluará sobre 20 puntos y corresponde al 20% de la nota del curso.

7. Criterios e indicadores de evaluación

El control de lectura será evaluado a través del sistema del Aula virtual de la AMAG. Se evaluará sobre las respuestas correctas e incorrectas, proporcionando el puntaje obtenido al término de rendir la prueba.



ACTIVIDAD 09

VIDEO DE CLASE N° 3 CHAT DE CONSULTAS N° 2

UNIDAD DE APRENDIZAJE	CAPACIDAD
UNIDAD IV: INCORPORACIÓN DE LAS SENTENCIAS DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS EN EL ORDENAMIENTO NACIONAL Y SU APLICACIÓN EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL	Analiza los alcances de la jurisprudencia interamericana y los márgenes reales de interpretación del Estado en la labor jurisprudencial nacional.

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Los discentes visualizarán el vídeo de clase N° 3 que desarrolla los contenidos de la Unidad de aprendizaje 4 del curso y luego ingresarán al chat de consultas N° 2 para realizar la actividad respectiva, de acuerdo a la hora indicada.

2. MODALIDAD ENQUE SE DESARROLLA LAS ACTIVIDADES

El video de clase N° 3 se realizará en la modalidad a distancia asíncrona, a través del aula virtual de la AMAG.

El chat de consultas N° 2 se realizará en la modalidad a distancia síncrona a través de la herramienta Blackboard Collaborate Ultra. La asistencia es de carácter obligatoria.

3. CARÁCTER DE LA ACTIVIDAD

La visualización del video de clase N° 3 se realizará de manera individual.

El chat de consultas N° 2 tiene al inicio un carácter individual para luego transformarse en una actividad colaborativa.

4. INDICACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Para la visualización del video de clase N° 3, el discente debe:

- a. Ingresar al aula virtual de la AMAG y al curso correspondiente.
- b. Ir al módulo “Semana 4” del curso.
- c. Visualizar el video, el cual desarrolla los contenidos de la Unidad de aprendizaje 4 que serán abordados en la **segunda sesión síncrona**.
- d. Ingresar al Chat de consultas (que tendrá 45 minutos de duración) para realizar la actividad respectiva. La asistencia y participación es de carácter obligatorio. La hora de ingreso se informará oportunamente.
- e. El docente podrá realizar preguntas para que los discentes respondan, asimismo el discente podrá realizar las consultas respecto al tema desarrollado.

5. INSUMOS

VIDEO DE CLASE N° 2: UNIDAD IV: INCORPORACIÓN DE LAS SENTENCIAS DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS EN EL ORDENAMIENTO NACIONAL Y SU APLICACIÓN EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL

AMAG: Lima.

Disponible en: El vídeo será subido al aula virtual oportunamente.

CHAT: La hora fijada para esta actividad será publicada en el aula virtual



ACTIVIDAD 10

SEGUNDA SESIÓN SÍNCRONA – MAÑANA

SÁBADO 28 NOVIEMBRE DE 2020

9:00 a.m. – 12:00 p.m.

UNIDAD DE APRENDIZAJE	CAPACIDAD
UNIDAD III: EL DEBIDO PROCESO EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CDH	Identifica los estándares interamericanos en materia de debido proceso, considerándolos al momento de resolver un caso.
CONTENIDOS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aspectos generales <ul style="list-style-type: none"> • No solo en lo judicial • Vinculación con el D. de acceso a la justicia: administrativo, legislativo, etc. 2. Derechos comprendidos: <ul style="list-style-type: none"> • Derecho a un tribunal independiente e imparcial. • Derecho a ser juzgado en un plazo razonable. • Derecho a una resolución motivada. 3. Garantías en el proceso penal: <ul style="list-style-type: none"> • Presunción de inocencia. • Derecho a la defensa. • Ne bis in ídem. 	

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE APRENDIZAJE:

HORA	MOMENTO	ACCIONES DIDÁCTICAS	MATERIALES Y RECURSOS
9:00 a.m. a 9:05 a.m.	INICIO	<ul style="list-style-type: none"> • Bienvenida al curso y asistencia 	



HORA	MOMENTO	ACCIONES DIDÁCTICAS	MATERIALES Y RECURSOS
9:05 a.m. a 9:20 a.m.		<ul style="list-style-type: none"> Dinámica de presentación y comunicación de la capacidad de la unidad. Actividades de inicio: se recoge los saberes previos que tienen los discentes sobre el desarrollo del contenido a abordar en esta sesión. Se pregunta a los discentes a través de una lluvia de ideas de lo que conocen del tema a desarrollar. 	Sílabo del curso.
9:20 a.m. a 10:35 am	DESARROLLO	<p>ANALIZANDO LA LECTURA 07: Salmón, Elizabeth y Blanco, Cristina (2012). El derecho al debido proceso en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. IDEHPUCP, p.p 251-309. Lima, Perú: PUCP.</p> <ul style="list-style-type: none"> La actividad se desarrollará en forma individual. Los discentes participaran respondiendo las preguntas propuestas por el docente. Intercambio de ideas, retroalimentación al trabajo realizado. 	LECTURA 07: Disponible en: https://bit.ly/35o5LPM
DESCANSO 10:35 A 10:40 a.m.			
10:40 a.m. a. 11:40 a.m.	DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none"> Integración de lo planteado en la lectura con el desarrollo del contenido de la Unidad III Se formulan preguntas a los discentes sobre lo desarrollado. Se responde las inquietudes de los discentes. 	PPT
11:40 a.m. a 11:50 a.m.	CIERRE	<ul style="list-style-type: none"> Se establece conclusiones producto del desarrollo de la Unidad III. 	PPT
11:50 a.m. a 12:00 p.m.	Registro de salida		



ACTIVIDAD 11

SEGUNDA SESIÓN SÍNCRONA – TARDE

SÁBADO 28 NOVIEMBRE DE 2020

14:00 p.m. – 17:00 p.m.

UNIDAD DE APRENDIZAJE	CAPACIDAD
UNIDAD IV: INCORPORACIÓN DE LAS SENTENCIAS DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS EN EL ORDENAMIENTO NACIONAL Y SU APLICACIÓN EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL	Analiza los alcances de la jurisprudencia interamericana y los márgenes reales de interpretación del Estado en la labor jurisprudencial nacional.
CONTENIDOS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. La Constitución y los tratados de derechos humanos. 2. Recepción de las sentencias de la CDH en el ordenamiento interno. 3. Convencionalidad. 4. El margen de apreciación del Estado. 	

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE APRENDIZAJE:

HORA	MOMENTO	ACCIONES DIDÁCTICAS	MATERIALES Y RECURSOS
14:00 p.m. a 14:05 p.m.	INICIO	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de asistencia 	Sílabo del curso.
14:05 p.m. a 14:20 pm		<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de inicio: se recoge los saberes previos que tienen los discentes sobre el desarrollo del contenido a abordar en esta sesión. Se pregunta a los discentes, a través de una lluvia de ideas lo que conocen del tema a desarrollar. • Se señala la capacidad de la unidad de aprendizaje a desarrollar. 	



HORA	MOMENTO	ACCIONES DIDÁCTICAS	MATERIALES Y RECURSOS
14:20 p.m. a 16:40 p.m.	DESARROLLO	<p>ANALIZANDO EL CASO 09: Gelman vs. Uruguay sentencia de 24 de febrero de 2011 (Fondo y Reparaciones).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se analiza el caso propuestos • El/la docente conforma los grupos. • Los discentes analizarán y reflexionarán, de manera grupal, el caso propuesto, en torno a las preguntas que se plantearán en clase por el/la docente. • El/la docente retroalimentará la participación de los discentes, aclarando y reforzando los puntos centrales que requieren mayor análisis. • Integración de lo planteado con el caso con el desarrollo del contenido de la Unidad IV. 	<p>CASO 09: Disponible en: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_2_21_esp1.pdf</p>
15:40 p.m. a 16:50 p.m.	CIERRE	<ul style="list-style-type: none"> • Cierre de la sesión (resumen o conclusiones de las ideas principales desarrolladas en la Unidad IV). 	PPT
16:50 p.m. a 17:00 p.m.	Registro de salida		
CIERRE DE LA SESIÓN			

ACTIVIDAD 12

EXAMEN FINAL

INICIO	Domingo, 29 de noviembre de 2020	00.00 hrs.
FIN	Martes, 01 de diciembre de 2020	23.55 hrs.

UNIDAD DE APRENDIZAJE	CAPACIDAD
UNIDAD I: EL SISTEMA INTERAMERICANO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS. SU NATURALEZA, FUNCIONAMIENTO Y CARACTERÍSTICAS	Reconoce los conceptos fundamentales que explican las características y el funcionamiento del sistema interamericano de protección de derechos humanos y en particular de la Corte Interamericana de Derechos Humanos al momento de analizar y aplicar su jurisprudencia.
UNIDAD II: LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS RESPECTO A DIVERSOS DERECHOS ESPECIALMENTE RELEVANTES PARA LA VIDA EN DEMOCRACIA Y LA DIGNIDAD DE LA PERSONA	Reconoce la jurisprudencia sobre situaciones que tiene un alcance transversal en la defensa de derechos dentro de una sociedad democrática al momento de analizar y resolver casos.
UNIDAD III: EL DEBIDO PROCESO EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CDH	Identifica los estándares interamericanos en materia de debido proceso, considerándolos al momento de resolver un caso.
UNIDAD IV: INCORPORACIÓN DE LAS SENTENCIAS DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS EN EL ORDENAMIENTO NACIONAL Y SU APLICACIÓN EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL	Analiza los alcances de la jurisprudencia interamericana y los márgenes reales de interpretación del Estado en la labor jurisprudencial nacional.

1. Descripción de la actividad

El examen final consiste en el desarrollo de las preguntas planteadas de las 4 unidades de aprendizaje.

2. Modalidad en donde se desarrollará la actividad:

El examen final será desarrollado en el aula virtual de la AMAG.

3. Carácter de la actividad:

El examen final se realizará de manera individual.

4. Indicaciones para el desarrollo de la actividad

Para el desarrollo del Examen final, el discente debe:

- Leer lo propuesto en el numeral 5 “Insumo” de esta actividad.
- Responder a las preguntas que serán planteadas en el aula virtual oportunamente.
- Para la respuesta se debe considerar el manejo teórico desarrollado, su experiencia y las reflexiones que pueda suscitar el análisis.

5. Insumos

Se debe tener presente todo el material proporcionado en el curso.

6. Puntaje

El Examen final será calificado sobre 20 puntos, el cual constituye el 40% de la calificación final del curso.

7. Criterios e indicadores de evaluación

El examen final será evaluado a través del esquema de evaluación, en donde se considera los siguientes criterios e indicadores de evaluación:

CRITERIO	INDICADOR	PUNTAJE
MANEJO DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE	Identifica los temas tratados en el desarrollo de las unidades.	01 puntos
	Sus respuestas guardan relación a las preguntas planteadas.	01 puntos

	Argumenta en base a su experiencia, considerando el contenido temático y los textos de desarrollo en las sesiones.	02 puntos
DOMINIO DEL TEMA	Presenta los contenidos de manera clara y precisa.	02 puntos
	Señala y desarrolla la idea principal que es respaldada en información detallada.	02 puntos
	Plantea y desarrolla de manera original los temas	02 puntos
	Considera los contenidos y la forma cómo han sido abordados en las sesiones de clases.	02 puntos
	Maneja los conceptos e instituciones jurídicas relacionados a la temática que se aborda en el caso, a través de la fluidez del discurso y la organización de ideas.	02 puntos
REFLEXIÓN DEL APRENDIZAJE	Reflexiona sobre lo aprendido, de manera que está alineado a las competencias de pensamiento crítico y toma decisiones	04 puntos
REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA	Redacta adecuadamente, observando las reglas de ortografía y gramática.	02 puntos
TOTAL		20 puntos



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosProcuraduría
General del EstadoProcuraduría Pública
Especializada Supranacional

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ANEXO 9



BICENTENARIO
PERÚ 2021



PGE

Procuraduría General del
Estado



Firmado digitalmente por:
VALVERDE NAVARRO Teresa
De Jesus TAU 20200808085
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/04/2021 13:25:35-0500

INFORME N° 336-2021AMAG-PAP

A: NATHALIE INGARUCA RUIZ
Directora General (e)

CC: DIRECCION ACADEMICA

ASUNTO: Información sobre programas de capacitación en Derechos Humanos

REFERENCIA: Memorando N° 1169-2021-AMAG-DG

FECHA: 16 de abril de 2021

Por medio del presente me dirijo a usted, señora Directora General, en atención al documento de la referencia, mediante el cual su Despacho solicita se dé cuenta de las actividades de capacitación permanente en temas de capacitación en derechos humanos dirigidos a jueces y fiscales.

Como es de su conocimiento este Programa considera en su oferta anual y dentro de la línea de formación fundamental, una serie de actividades académicas (cursos, seminarios, conferencias), en temas vinculados a Derechos Humanos, los mismos que se detallan líneas abajo:

2018

- Conferencia: Derechos Humanos, Familia y Vulnerabilidad

2019

- Curso: Jurisprudencia y aplicación de estándares internacionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia penal
- Curso: Derechos humanos de las personas adultas mayores
- Conferencia "Las garantías judiciales en la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos"
- Conferencia "El proceso de búsqueda de personas desaparecidas con enfoque humanitario en el marco de la Ley 30470"
- Conferencia "La problemática de la migración a través de los ojos de los Derechos Humanos"
- Conferencia "Sistema Europeo de Derechos Humanos, Debido Proceso y Prisión Preventiva"

2020

- Conferencia Virtual "El Derecho de Ejecución Penal Visto desde los Derechos Humanos"
- Curso "Jurisprudencia y aplicación de estándares internacionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos"
- Conferencia virtual internacional "Cómo mejorar las políticas públicas sobre la protección de los derechos humanos a través de la investigación cualitativa"

No obstante, ello, esta oferta podría fortalecerse mediante alianzas estratégicas con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ente rector en Derechos Humanos, a fin de abordar temas específicos, destinados a formar y capacitar a los jueces y fiscales, en cuanto a los estándares internacionales en materia de protección judicial de derechos humanos, con especial mención a la Sentencia citada y a los instrumentos internacionales de derechos humanos.

En esa medida, se podría diseñar un curso con el apoyo de los integrantes de la Procuraduría Pública Especializada Supranacional a cargo del abogado Carlos Miguel Reaño Balarezo, quien se ha desempeñado como docente de nuestra institución y la intervención del personal del área metodológica, a fin de contar con un material de estudio que podría incorporarse a la oferta de la Amag y que responda específicamente a la implementación de programas de capacitación en la materia.

Es cuanto se informa para los fines que considere pertinentes.

Atentamente,

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
TERESA DE JESUS VALVERDE NAVARRO
SUBDIRECTORA DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Procuraduría General del Estado

Procuraduría Pública Especializada Supranacional

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ANEXO 10



BICENTENARIO PERÚ 2021



PGE

Procuraduría General del Estado

INFORME N° 208 -2020-AMAG/PCA

A : **NATHALIE BETSY INGARUCA RUIZ**
DIRECTORA GENERAL (e)

cc. DIRECCIÓN ACADÉMICA

ASUNTO : Pedido de Información

REFERENCIA : MEMORANDO N° 1169-2021-AMAG/DG
Proveído N°154-2021-AMAG-CD/P
Oficio N° 852-2021-JUS/PPES

FECHA : 15 de abril de 2021

Me dirijo a usted, Sra. Directora General (e) en atención al asunto y documento de la referencia para informar lo siguiente:

OBJETO DE LO SOLICITADO:

La Procuraduría Pública Especializada Supranacional, solicita a la AMAG, a fin de consolidar su estrategia de defensa, necesita la siguiente información:

- a) Información acerca de la implementación de programas permanentes de educación en derechos humanos para los jueces y fiscales.
- b) Cualquier otra información que considere pertinente incluir a fin de evidenciar la implementación de políticas públicas por el Estado peruano.

PROGRAMA DE CAPACITACION PARA EL ASCENSO (PCA)

El Programa de Capacitación para el Ascenso, tiene el propósito de preparar académicamente para el ascenso en la carrera judicial y fiscal a los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público que reúnen los requisitos de ley para acceder al grado inmediato superior.

RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PERMANENTES DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS PARA LOS JUECES Y FISCALES DEL PROGRAMA DE CAPACITACION PARA EL ASCENSO:

A fines del año 2018, se realizó diferentes Focus Group con la participación de docentes y discentes, de los Programas de Capacitación para el Ascenso realizados en años anteriores, de estas reuniones se desprendió, que la malla de estudios debía tener ciertas modificaciones, entre las cuales se consideró incluir cursos y talleres, que se ajusten a la realidad de nuestro Sistema de Justicia; en ese sentido, se aprobó una Malla de Estudios nueva, para la ejecución del 21° Programa de Capacitación para el Ascenso, a realizarse en el año 2019:

Para el 2° Nivel, se ha incorporado el curso denominado:

- *"Teoría Constitucional, Derechos Fundamentales y Enfoque de Género en la impartición de Justicia".*



Firmado digitalmente por:
CASTAÑEDA MARIN Jorge
Martin FAU 20290898885 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/04/2021 10:00:44-0500



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosProcuraduría
General del EstadoProcuraduría Pública
Especializada Supranacional

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ANEXO 11



BICENTENARIO
PERÚ 2021



PGE

Procuraduría General del
Estado



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 15 de abril 2021

OFICIO N° 055 - 2021-CNCJ/P-CE/PJ

Señor Dr.
CARLOS MIGUEL REAÑO BALAREZO
Procurador Público Especializado
Supranacional
Presente. -

Ref. Of. N°843-2021-JUS/PGE-PPES

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de Presidente de la Comisión Nacional de Capacitación de Jueces del Poder Judicial, en adelante: la Comisión, para dar respuesta a la solicitud de información trasladada a mi despacho, a través de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia de la República, respecto a la implementación de programas permanentes de educación en derechos humanos para los jueces.

La Comisión que represento, es el órgano rector de las políticas de capacitación de jueces del Poder Judicial, responsable del diseño de las líneas directrices de los planes de capacitación elaborados por los responsables, articula y planifica a nivel nacional los programas en base a una línea de acción desde la Corte Suprema para que los contenidos que organizan los órganos de alcance nacional y distrital se desarrollen en forma ordenada, coherente y sistemática tomando como punto de partida las estrategias de desarrollo nacional, así como las políticas multisectoriales, entre otros documentos normativos relacionados.

Para el este año, la Comisión ha elaborado el "Plan para la Gestión de la Capacitación de Jueces y Juezas del Poder Judicial", aprobado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en sesión del 7 de abril, documento articulado al Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial 2021-2030, vigente para los próximos diez años en virtud de la Resolución Administrativa N°136-2021-P-PJ, del 17 de febrero de 2021

El documento de gestión trazado por la Comisión establece como una de las principales líneas directrices, transversales a toda la magistratura, la implementación y desarrollo de programas de capacitación en Jurisprudencia reciente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para fortalecer las competencias de los jueces en esa materia.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Consejo Ejecutivo

Además, en cumplimiento con el Plan Nacional de Derechos Humanos, aprobado por Resolución Ministerial N°0290-2019-JUS, se ha incorporado, de manera similar, como lineamiento de las acciones de capacitación organizadas el enfoque de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en la gestión pública

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente



Cesar San Martín Castro
Presidente
Comisión Nacional de Capacitación
de Jueces del Poder Judicial